

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **045**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. GESTIONE ANTE LA CANCELLERÍA ARGENTINA QUE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO SEA CONSIDERADA COMO ACTOR NACIONAL PARA SER PARTE DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA.

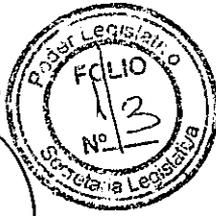
Entró en la Sesión de:

01/018

Girado a la Comisión Nº:

1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

As. 045/18

(Can 1)

Ushuaia, 28 de Febrero de 2018.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el curso de estos últimos días, hemos tomado conocimiento acerca de la existencia de negociaciones conjuntas entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante los gobiernos de Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay a los efectos de facilitar el establecimiento de conexiones aéreas entre las Islas Malvinas y las referenciadas naciones.

Tal decisión, que ha sido adoptada de manera unilateral por el gobierno federal, no puede tenernos como meros espectadores.

Como representantes del pueblo de la Provincia y teniendo presente que las Islas Malvinas son parte de nuestra jurisdicción, no tenemos el derecho de hacernos los distraídos sin reclamar una debida, necesaria y efectiva participación en decisiones que, - como la señalada - sin duda alguna afectarán el legítimo reclamo de soberanía plena sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Sabemos, que existe una nueva orientación en la Política Exterior de la República Argentina relativa a la Cuestión Malvinas, enmarcada en el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre del año 2016.

Aun así, no podemos soslayar la cardinal importancia que la decisión arriba indicada proyecta sobre un tema de marcado interés de los fueguinos.

Es que surge sin hesitación, que esta decisión de garantizar un corredor aéreo entre un país vecino con escala en un aeropuerto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

de importancia de nuestra República Argentina y las Islas Malvinas, va a facilitar - entre otras consecuencias - la conectividad y por ende la explotación a quienes actualmente se encuentran usurpando territorio argentino y fueguino.

Tal marco de situación, que forma parte de una agenda de objetivos más amplia por parte de la diplomacia británica respecto de la Cuestión Malvinas, entre las que se destacan, la posesión y explotación de los recursos naturales, la proyección al Continente Antártico y el control del espacio aéreo y marítimo del Atlántico Sur, nos interpela y nos obliga a exigir una mayor participación en la toma de decisiones de parte de nuestro gobierno federal.

A lo ya expresado, se le deberá agregar también, el progresivo proceso de militarización británico en el Atlántico Sur que se traduce en la existencia de una base militar, armamento nuclear y provocaciones a través de diversos y variados ejercicios militares.

Por todo ello, y porque estamos convencidos que la presencia de una potencia extranjera en nuestro territorio quebranta la integridad territorial de nuestra provincia y de la República Argentina y representa sin más, una indubitable amenaza a la seguridad nacional, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a la siguiente resolución.

Mónica Susana URQUIZ
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los mecanismos institucionales pertinentes, gestione ante la Cancillería Argentina en lo concerniente a la Cuestión Malvinas, que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sea considerada como un actor racional facultado para ser parte del proceso de negociación internacional que se da entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Mónica Susana TURQUIZ
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO